

RESOLUCIÓN N°

0277

NEUQUÉN,

27 ABR 2023

VISTO:

El Expediente N° OE-3447-M-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial 1080/1983 se crea el Instituto Superior de Formación Docente N° 6 que otorga el título de Profesor para Enseñanza Primaria;

Que mediante el convenio de Co-formación inter-institucional entre los Jardines Maternales Municipales y el Instituto Superior de Formación Docente N° 6 se tiene por objeto la formación pedagógica de los docentes de los jardines y del Instituto;

Que el convenio suscripto permitirá el ingreso de las y los estudiantes el I.S.F.D. N° 6 a los Jardines maternales desde el 15 de mayo de 2023 hasta el 20 de octubre de 2023;

Que las y los alumnos que ingresarán a los establecimientos educativos pertenecen a las materias de Práctica II y Residencia I;

Que mediante Resolución Ministerial del Consejo Provincial de Educación de Neuquén, N° 1697/2013, se aprueba el Reglamento General para las Prácticas de Enseñanza y Residencia Docente;

Que el cumplimiento de convenio suscripto busca articular los procesos de formación entre el estudio, el trabajo y las relaciones con futuras y futuros colegas;

Que la Carta Orgánica Municipal plasma en su Artículo 18° establece que la Municipalidad "Procurará la atención de los infantes, adolescentes y jóvenes con el objetivo de contribuir a mejorar su calidad de vida, como sujetos plenos de derecho";

Que en su Artículo 35° establece que "La educación es un derecho esencial y un bien social que hace a la dignidad humana. La Municipalidad promoverá la actividad educativa";

Que la Dirección de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, mediante Dictamen N° 20/23 manifestó no tener objeciones legales que formular;


Baldo Héctor Horacio
Subsecretario de Desarrollo Social
Secretaría de Turismo y Desarrollo Social
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0277 - 23

Que en virtud de lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE el Convenio de Co-formación Inter-Institucional ----- entre los Jardines Maternales Municipales y I.S.F.D. N° 6 y sus Anexos I y II, obrante en fs. 02/19, en el cual se acuerda el ingreso de estudiantes del I.S.F.D N° 6 a los Jardines Maternales Municipales para el desarrollo de sus pasantías a entre los días 15 de mayo de 2023 al 20 de octubre de 2023.

Artículo 2º) FACÚLTASE a la señora Directora General de Jardines ----- Maternales a coordinar la ejecución del convenio de Co-formación Inter-Institucional cuyo tenor se aprueba en el artículo 1º) de la presente Resolución.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE, a través de la Secretaria de Turismo y ----- Desarrollo Social, de la presente norma legal al Instituto de Superior de Formación Docente N° 6 de la ciudad de Neuquén.

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.-

ES COPIA.-

FDO.) CAYOL



Baldo Héctor Horacio
Subsecretario de Desarrollo Social
Secretaría de Turismo y Desarrollo Social
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN